



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

14230 *Notificación de Resolución del Director General de Salud Pública y Consumo por la que se levanta la medida cautelar que recae sobre el establecimiento Es Forn de Pòrtol*

Al no haber sido posible la notificación a la empresa que se indica a continuación, porque el Servicio de Correos la ha devuelto por dos veces a esta Consejería, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este edicto se comunica a la empresa interesada que el Director General de Salud Pública y Consumo resolvió el levantamiento de la medida cautelar iniciada mediante el expediente que a continuación se detalla. Así mismo, se le comunica que contra ésta Resolución puede interponer un recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de ésta publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114.1 i 115 de la Ley 30/1992 y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

El expediente está a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Salud Pública y Participación, situada en la calle Jesús, 38 A, de Palma.

| Núm. Expediente | Razón Social | Establecimiento |
|-----------------|-----------------------|-------------------|
| SUSP-2/2015 | ES FORN DE PÒRTOL, SL | Es Forn de Pòrtol |

En Palma, a 25 de agosto de 2015

La Directora General de Salud Pública y Participación
María José Ramos Monserrat

